

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44698** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domench, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Paralelo 39, S.L., con el número de registro 146/2013 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2013 con el siguiente tenor literal:

Se declara la disolución de la mercantil concursada Paralelo 39, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por la sociedad nombrada administradora concursal Administración e Intervención Concursal, S.L., CIF B-65718082, quien designó a doña Elvira Castañón García-Alix, NIF número 46227448-R, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148. 1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 28 de octubre de 2013.- .

ID: A130063381-1